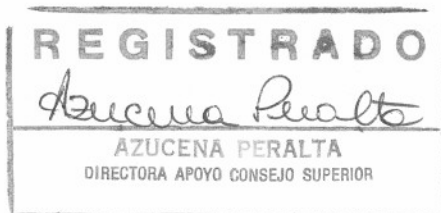




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1146/2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyeron créditos correspondiente a saldos presupuestarios con afectación específica según fueron otorgados en el ejercicio 2000.

Que la mencionada distribución de créditos se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1146/2001 del señor Rector, mediante la cual se distribuyó crédito correspondiente a saldos presupuestarios con afectación específica según fueron otorgados en el ejercicio 2000.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 30/2002




Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR